**Orden del Día de la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**2 de abril del año 2020.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión Anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura de Iniciativas:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a cargo de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política Local y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a fin de incorporar en ambos ordenamientos, la alternativa de realizar sesiones virtuales ante contingencias que pongan en grave riesgo la integridad física, la salud y la vida de la población, como la que actualmente enfrentamos, con motivo de la pandemia por coronavirus.

**7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen en cartera:

**A.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento.

**8.-** Acuerdo de la Junta de Gobierno por medio del cual se constituye como Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Contingencia Sanitaria y Económica Motivada por el COVID-19.

**9.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIO INICIO A LA SESIÓN EN FORMA VIRTUAL, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10 HORAS, CON 25 MINUTOS, DEL DÍA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2020, PASANDO LISTA 24 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, MISMOS QUE RESPONDIERON PRESENTES DESDE DONDE ENCONTRABAN, PARA DESAHOGAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, ASIMISMO, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA. PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VALIDOS LOS ACUERDOS EN LA SESIÓN SE TRATARAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS QUE PRESENTARON INICIATIVAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE APROBADO, SE DISPENSARA LA LECTURA DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE LAS REFERIDAS INICIATIVAS SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA PARLAMENTARIA DE LA PÁGINA DEL CONGRESO, POR LO QUE DICHA SOLICITUD LA SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN DEL PLENO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

**6.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA,MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO UNA ESTRATEGIA DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN CASA, QUE PERMITAN CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS, EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LAS ESCUELAS POR ALGUNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CÍVICAS.

**7.-** INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XLII DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**8.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, POR EL QUE SE EXPIDE UNA NUEVA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y AGUA.

**9.-** PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII Y SE RECORRE LA SUBSIGUIENTE DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, SE TURNÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

**10.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ, POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 268 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE CREAR EL TIPO PENAL DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL ILEGÍTIMA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

**11.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, POR LA QUE SE DEROGAN Y AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE QUE, EN CASO DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, LOS PROMOVENTES SEAN SOMETIDOS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, A TERAPIA DE PAREJA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

**12.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 260 BIS., 260 TER., Y 260 QUÁTER., DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

**13.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA, EN RELACIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A DATOS E INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA, SE TURNÓ LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**14.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, POR LA QUE SE REFORMA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN II RECORRIÉNDOSE LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER DENTRO DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO COAHUILENSE, LA DE OPINAR Y CLASIFICAR LOS LIBROS DE LECTURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE DESARROLLEN PLANES QUE TENGAN UNA MAYOR EFICACIA DE ACUERDO A LA EDAD Y LA COMPRENSIÓN LECTORA DE NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CÍVICAS.

**15.-** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE INCORPORAR DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, LA VERIFICACIÓN Y DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE OPERAN LAS ALBERCAS, PARA PREVENIR Y MINIMIZAR RIESGOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y AGUA.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO:**

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “CON EL OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA ATENTA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONJUNTAMENTE BUSQUEN ALTERNATIVAS DENTRO DEL MARCO DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944 ENTRE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO, QUE EVITEN EL TRASVASE DE AGUA DE LA PRESA VENUSTIANO CARRANZA, MEJOR CONOCIDA COMO “DON MARTÍN” A LA PRESA FALCÓN EN TAMAULIPAS, ESTO DEBIDO A LOS DAÑOS ECOLÓGICOS Y GRAVES CONSECUENCIAS ECONÓMICAS PARA LA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PESCADORES, DE LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 04 “DON MARTIN” Y EN GENERAL PARA LOS HABITANTES DE JUÁREZ, COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, A QUE FORMULE RECOMENDACIONES A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPETENTES, PARA QUE ASIGNEN LOS RECURSOS Y EL EQUIPAMIENTO ESPECIAL NECESARIO PARA LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL PAÍS, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD QUE TIENE TODA PERSONA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL, PRIORIZANDO LA DEBIDA ATENCIÓN MÉDICA A LOS PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CORONAVIRUS COVID-19”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA.

**18.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “PROPONER TANTO AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES ACCIONES PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES E INFORMACIÓN OPORTUNA Y ACTUAL SOBRE LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS EMERGENTES QUE REALIZA CADA DEPENDENCIA EN COAHUILA ENTORNO A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.

**19.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE RESTRINGIR EL TRÁNSITO NO INDISPENSABLE DE LAS PERSONAS PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON EL OBJETO DE REDUCIR AL MÍNIMO EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS Y PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS MEXICANOS; ASÍ COMO A INTERVENIR URGENTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE ACUÑA Y PIEDRAS NEGRAS PARA APOYAR EN LA ATENCIÓN DE LOS MIGRANTES CONCENTRADOS EN ESTOS MUNICIPIOS DERIVADO DEL CIERRE DE LA FRONTERA POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS”, QUE PRESENTARON LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA Y EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.

**20.-** LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR LO QUE SU PUNTO DE ACUERDO NO SE DIO LECTURA, CON RELACIÓN “A QUE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE AL DR. HUGO LÓPEZ GATELL, SUBSECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A INCLUIR EN EL COMUNICADO TÉCNICO DIARIO RELATIVO AL COVID-19 Y EN EL LISTADO DE CASOS CONFIRMADOS Y SOSPECHOSOS, LA REFERENCIA AL MUNICIPIO EN DONDE SE REGISTRARON ESOS CASOS PARA LOS EFECTOS DE QUE LA POBLACIÓN DE ESOS MUNICIPIOS ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CONTAGIO”.

**21.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “CON “EXHORTAR AL DIRECTOR DEL IMSS NACIONAL Y AL ACTUAL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (TOOAD) DEL IMSS EN COAHUILA, PARA QUE GARANTICEN MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA PUEDAN HACER FRENTE ANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA Y BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS.

**22.-** EN VIRTUD DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CONSIDERO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA ENTIDAD, DOCTOR ROBERTO BERNAL GÓMEZ, A FIN DE QUE DISPONGA LO CONDUCENTE PARA EL EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, SU ADMINISTRACIÓN RECONOZCA, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SECCIÓN 16, CON JURISDICCIÓN EN COAHUILA, Y A SU SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA YOLANDA C. PALACIOS CASTILLO, TODA VEZ QUE DICHA ORGANIZACIÓN GREMIAL, EFECTIVAMENTE, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES PARA OPERAR EN EL ESTADO, CONFORME A SU COMETIDO Y SUS REGULACIONES INTERNAS, SEGÚN SE PUEDE VERIFICAR EN LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE PLANTEAMIENTO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECUEROS NATURALES Y AGUA.

**23.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS ”EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS (INDRE) Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE DETECTE Y VERIFIQUEN A LOS LABORATORIOS O PERSONAS QUE ESTÁN VENDIENDO PRUEBAS FALSAS DE COVID- 19 Y TRATAMIENTOS QUE AFIRMAN PREVENIR Y CURAR EL CORONAVIRUS, A FIN DE QUE SEAN SANCIONADOS Y QUE LA POBLACIÓN SEA PREVENIDA EN TODO MOMENTO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.

**24.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ESTABLEZCA LAS BASES O LINEAMIENTOS QUE PERMITAN A LOS COMERCIANTES AMBULANTES CON INDEPENDENCIA DE QUE PERTENEZCAN O NO A UN SINDICATO, ASOCIACIÓN O UN DETERMINADO GRUPO O SIMPLEMENTE AQUELLOS QUE SIN PERTENECER A NINGUNO DE LOS ANTERIORES SU PRINCIPAL ACTIVIDAD SEA LA DEL COMERCIO AMBULANTE, TENER ACCESO A LOS APOYOS QUE SE OFRECERÁN, GARANTIZANDO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS SEA TRANSPARENTE Y CON PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES O LINEAMIENTOS EMITIDOS, EVITANDO SEA CONDICIONADA (LA ENTREGA) CON OTROS FINES QUE PUDIERAN SER DE NATURALEZA MERAMENTE ELECTORAL”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE.

**25.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LOS ALCALDES DE LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN O, EN SU CASO, CONTINÚEN REALIZANDO JORNADAS DE SANITIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 O CORONAVIRUS EN SUS MUNICIPIOS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.

**26.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL TITULAR DEL IMSS, AL TITULAR DEL ISSSTE Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1) SI CUENTAN CON SUFICIENTES PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA DIAGNOSTICAR EL COVID 19; 2) EN SU CASO, INFORMEN SI HAN RECIBIDO APOYOS FINANCIEROS PARA ADQUIRIR LOS KITS CORRESPONDIENTES; 3) LA FORMA Y PROTOCOLOS QUE IMPLEMENTARÁN PARA EVITAR SUB DIAGNOSTICAR (DIAGNÓSTICOS ERRÓNEOS) CON OTRAS ENFERMEDADES A LOS PACIENTES, Y ; 4) SI ESTÁN REALIZANDO ACCIONES CONJUNTAS CON OTRAS INSTITUCIONES O LABORATORIOS PRIVADOS PARA HACERSE CON LOS INSUMOS (KITS) NECESARIOS PARA REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.

**27.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS LOCALES Y LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE SALUD, IMPLEMENTE A LA BREVEDAD UN SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL QUE EN TIEMPO REAL Y DIARIAMENTE INFORME ACERCA DE LAS PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON NEUMONÍA ATÍPICA, INFLUENZA Y OTRAS ENFERMEDADES DE SÍNTOMAS SIMILARES AL CORONAVIRUS (COVID-19)”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.

**28.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “PROPONER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DAR INICIO AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL, DE SER EL CASO, SE AMPLÍE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.

**29.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO QUE EN COORDINACIÓN CON ESTE CONGRESO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN AMBIENTE DE EQUIDAD Y TRANQUILIDAD EN EL ESTADO DURANTE EL RESTO DEL PROCESO ELECTORAL 2020, Y SE REALICE UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA DIFERIR, APLAZAR LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE U OCTUBRE, Y MODIFICAR LAS FECHAS DEL PROCESO ELECTORAL EN COAHUILA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

**AGENDA POLÍTICA:**

**30.-** EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA QUE SU PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LA EVENTUAL POSTERGACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PARA RENOVAR EN ESTE AÑO EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE INSCRIBA ÍNTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE DEBATES.

**31.-** EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA, SOLICITO A LA PRESIDENCIA QUE SU PRONUNCIAMIENTO “CON RELACIÓN A LA HORA DEL PLANETA, UNA HISTORIA DE LUCHA PARA DETENER EL CAMBIO CLIMÁTICO”, SE INSCRIBA ÍNTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE DEBATES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS, CON 56 MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SÉPTIMA SESIÓN, A LAS 16:00 HORAS DEL JUEVES DE ABRIL DE AÑO EN CURSO.

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**  **SECRETARIA** | **DIP. BLANCA EPPEN CANALES.**  **SECRETARIA** |

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**2° de abril de 2020**

**1.**- Iniciativa de con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado, para enajenar a título gratuito, a favor del organismo público descentralizado, Instituto Mexicano del Seguro Social, un inmueble con una superficie de 2,500.00 m2, ubicado en la calle Carranza esquina con la calle Zaragoza del ejido San José de Aura en el municipio de Progreso Coahuila.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**2.-** Oficios enviadospor el Director General, el Gerente de Administración y Finanzas y por la Contralora Interna de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., mediante los cuales solicitan la reforma del artículo primero del decreto 275, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 11 de junio de 2019, atreves del cual se autorizó a la Paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. (AGSAL), para que contrate con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de $60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, que serán destinados para el proyecto de reubicación de la línea de conducción de agua potable, alojada en los diez punto seis (10.6) kilómetros, objeto de la ampliación de la carretera Zacatecas-Saltillo, de conformidad con el proyecto de la Secretaria de Comunicación y Transportes (SCT), a través de un financiamiento con un plazo hasta el 31 de octubre del año dos mil veintiséis (2026) y que provenga de un proceso competitivo.

**se turnó a la Comisión de Finanzas**

**3.-** Oficio del Senador Salomón Jara Cruz Vicepresidente de la Mesa Directiva, de la Cámara de Senadores, mediante el cual envía minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

**Se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

**4.-** Cuenta pública anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de las siguientes entidades:

- Instituto Tecnológico Superior de Monclova.

- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.

**Se turnó a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**5.-** Oficio de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso, que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el día 01 de abril de 2020, celebro sesión extraordinaria, en la cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en los estados de Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia covid-19 generada por el virus sars-cpv2; identificada con la clave INE/CG83/2020.

**De enterado**

**6.-** Oficio del Gobernador del Estado, mediante el cual comunica que derivado del punto de acuerdo aprobado el pasado 1° de abril por el Pleno del Congreso, se envió oficio a la Auditoria Superior del Estado solicitando su opinión con el propósito de contar con los elementos suficientes para atender el exhorto formulado por esta legislatura, derivado de lo anterior y de la opinión especializada emitida por la auditoría superior del estado y con fundamento en la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, se solicita respetuosamente a este Congreso del Estado se amplié el plazo para la presentación de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y del informe de avance de gestión financiera del periodo enero-marzo del presente año, a más tardar hasta el 15 de junio del año en curso.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.**

Los que suscriben, Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado**,** en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno de ésta Honorable Representación iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 23 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno de México anunciaron formalmente que el país había entrado en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, y el 30 de este mismo mes se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-Co V2.

Bajo estas circunstancias, naturalmente, hoy la única prioridad de los coahuilenses y los mexicanos debe ser la lucha contra ésta pandemia y la preservación de la salud de nuestros ciudadanos, es algo que tenemos que tomar con la máxima seriedad y responsabilidad.

Ahora bien, como servidores públicos de elección popular, tenemos la obligación de cumplir con el mandato que nos fue conferido, así lo establece el cuarto párrafo del artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo esa premisa, representa un cargo irrenunciable, es decir, no cabe la renuncia pues ello conllevaría a vulnerar la voluntad soberana del ciudadano, manifestada a través del voto.

En ese sentido, la función legislativa no puede detenerse pues estaríamos incumpliendo un mandato constitucional.

Hoy ante la situación de emergencia sanitaria a nivel internacional, nos ha obligado a reorganizar la forma en cómo hemos venido desarrollando nuestra vida cotidiana, nos vimos forzados a reorganizar la manera en que se imparte la educación, a realizar el trabajo desde casa, a mantenernos cerca de tu familia y la sociedad, mediante la utilización de la tecnología, algo que años atrás no nos hubiéramos imaginado.

Esta situación emergente, ha conculcado no solamente en el ámbito de salud, sino también en el laboral, esto nos ha llevado a acelerar la transformación digital que estábamos viviendo, obligándonos a hacer uso de la tecnología para realizar nuestro trabajo, sin que por ello quede de lado la eficiencia y eficacia de los trabajos desarrollados.

Está transformación digital implica un cambio de paradigma en la manera en cómo nos estamos organizando, en qué tanto estábamos familiarizados o actualizados con esta forma de comunicarnos, trajo un cambio en la forma de cómo dar cabal cumplimiento a nuestro trabajo, sin que nos tengamos que quedar cruzados de brazos mientras pasan estas calamidades, obviamente esto trae consigo retos muy interesantes, innovadores y renovadores de las formas convencionales y habituales.

Es precisamente este motivo por el que hoy presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución local, encaminada a contemplar la realización de sesiones de este H. Pleno del Congreso, de manera virtual, como consecuencia de las contingencias que pudieran ocurrir en nuestro entorno, derivadas de cuestiones de salud pública, de seguridad o desastres naturales, indiscutiblemente todas ellas con el objeto de seguir cumpliendo nuestra función de legisladores, a la par de que cumplimos con las medidas preventivas y de control sanitario, para evitar que se propague este virus.

Así pues, es objeto de esta iniciativa el regular las sesiones virtuales, entendiendo que este tipo de sesiones se realizarán de manera excepcional, cuando se actualice alguna situación de emergencia prevista por la ley y que, debido a ello, no pueda realizarse de manera habitual, es decir, de manera presencial en los recintos oficiales destinados para ello.

Es por lo anteriormente expuesto, que resulta pertinente la presente propuesta de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:**

**Artículo 55. …**

De manera excepcional, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por causas especiales lo acuerde el Pleno por mayoría calificada, las sesiones se podrán realizar de forma virtual, por medios electrónicos, para desahogar los asuntos concretos acordados.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de abril de 2020**

**LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES**

**DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**

**DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA**

Iniciativa con Proyecto de Decreto **que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza” de la Honorable LXI Legislatura, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política local y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a fin de incorporar en ambos ordenamientos la alternativa de realizar sesiones virtuales ante contingencias que pongan en grave riesgo la integridad física, la salud y la vida de la población, como la que actualmente enfrentamos, con motivo de la pandemia por coronavirus, todo lo anterior, al tenor de la siguiente...**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Primero que nada, estimo pertinente señalar que el presente planteamiento para adecuar nuestro marco jurídico a las circunstancias actuales, no pretende sino mostrar la capacidad de respuesta efectiva por parte de esta Soberanía ante eventualidades de tan grande magnitud como la pandemia por coronavirus que hoy azota al mundo entero.

Como ustedes recordarán, por su carácter inédito, la sesión que celebró la semana pasada este Honorable Pleno fue calificada como “histórica” por el compañero diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

El hecho de haberse podido desahogar, vía internet, el orden del día respectivo, también movió al líder de la bancada panista a reconocer el profesionalismo del equipo que propició este enlace digital.

En efecto, fue una proeza técnica lograr que, de manera simultánea, los 25 integrantes del Pleno participásemos, aunque con algunos imponderables, de la sesión desarrollada el pasado miércoles, 25 de marzo.

Sin embargo, debido a que las actividades legislativas de ese día sugieren serias violaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política local, así como de la Ley Orgánica de este Congreso, este hecho *“histórico”* podría pasar a la historia como un lamentable despropósito, producto de la insistencia de quien o quienes propusieron, seguramente de buena fe, el desarrollo de la sesión, bajo tales condiciones.

Resultaría comprensible, mientras tanto, que el presidente de la Junta de Gobierno, nuestro compañero diputado Emilio de Hoyos Montemayor, conviniera en que se realizara dicha sesión remota, considerando que la actual contingencia sanitaria en México, derivada de la pandemia por coronavirus, exige, obviamente, reacciones inmediatas y medidas prácticas.

Pero también es pertinente reconocer que, al menos esta vez, le quedamos a deber a la ciudadanía en nuestro carácter de representantes populares, al no dar señales de nuestro celo por la observancia estricta de la ley, a pesar de que para eso fuimos llamados, lo mismo que para contribuir, desde nuestra función legislativa, en la consolidación del estado de derecho.

El hecho de que, en general, la opinión pública vea con buenos ojos la realización de sesiones en línea, no nos exime de nuestra responsabilidad de llevarlas a cabo con estricto apego a la Constitución Política local, la Ley Orgánica de este Honorable Congreso y otros ordenamientos aplicables.

Si bien nuestro interés consiste incluso en solidarizarnos con la sociedad en la puesta en práctica de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias para contener la pandemia por coronavirus (o Covid-19), considero entonces que es urgente efectuar adecuaciones a nuestro marco jurídico que respondan puntualmente a las exigencias de esta contingencia sanitaria.

De no hacerlo, la realización de sesiones en línea nos llevaría, sin duda, a seguir cometiendo claras infracciones, como ya sucedió el pasado 25 de marzo, en que, por lo mismo, se puso en tela duda la validez jurídica de los acuerdos y demás trabajos legislativos desahogados en dicho ejercicio.

Sobre esto último, estimo necesario que abramos un debate responsable, a fin de actuar en consecuencia, de ser necesario reponiendo el proceso anterior, mayormente cuando, de entre los asesores jurídicos del propio Congreso, surgieron voces de alarma que sugerían la cancelación de las sesiones en línea, por ser violatorias, así mismo, en el entendido de que hay otras alternativas para sesionar legalmente y sin riesgos de contagio.

Entre las opciones más viables está la referente a que este Pleno, a semejanza de lo que hizo la Cámara de Diputados, apruebe la entrada en funciones de una Diputación Permanente que, a puerta cerrada y aplicando las medidas sanitarias establecidas, se haga cargo, en el salón de sesiones y durante la actual cuarentena, de los asuntos legislativos más esenciales.

Lo anterior, en apego a lo que dispone la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que, a la letra, reza: *ARTÍCULO 47.- La o el Presidente de la Mesa Directiva dirigirá los trabajos de las sesiones del Pleno, cuidando que éstos se lleven a cabo* ***conforme a lo establecido en la ley***.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, reitera: *ARTÍCULO 57. El Congreso en todo lo que concierne a su régimen interior,* ***se sujetará a las prevenciones de su Ley, en lo que no se oponga a los preceptos constitucionales***.

Igualmente, respecto de la observancia de la Ley a la que está obligado el Congreso del Estado, su Ley Orgánica subraya: *ARTÍCULO 38.- El Pleno Legislativo del Congreso del Estado es la Asamblea deliberante compuesta por la totalidad de las y los Diputados, la cual actúa* ***en los términos y con las formalidades establecidas por la presente Ley, el Reglamento de Prácticas Parlamentarias y demás disposiciones*** *que a tal efecto determine la legislatura o aquellas que resulten aplicables*.

Por otra parte, el mismo ordenamiento, en el Capítulo II de las *Disposiciones Preliminares*, relativo a la *Sede y del Recinto Oficial del Congreso del Estado*, dispone claramente en su *ARTÍCULO 8°. -* ***La sede*** *del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza* ***es la ciudad capital de la entidad****.*

Sus siguientes tres párrafos, agregan:

*Se consideran recintos oficiales, todas las* ***instalaciones, inmuebles u oficinas del Congreso del Estado*** *que sean utilizadas para los trabajos del Pleno, comisiones y dependencias directivas o administrativas.*

*El Congreso del Estado sesionará únicamente en los recintos oficiales, salvo caso fortuito o de fuerza mayor,* ***o cuando por causas especiales lo acuerde el Pleno por mayoría calificada****, y sólo provisionalmente para desahogar los asuntos concretos acordados.*

***El decreto que autorice la declaratoria de nuevos recintos oficiales, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado*.**

El Artículo 55 constitucional dispone, así mismo, que *El lugar de sesiones del Congreso será el designado por el mismo para la residencia de los Poderes del Estado y* ***no podrá trasladarse a otro punto sin que para ello estén de acuerdo las dos terceras partes de los diputados presentes***.

Como se puede observar, en ninguna parte de esta porción se especifica que las teleconferencias puedan hacer las veces de recinto oficial, por lo que es necesario adecuar la ley en este aspecto, sin omitir que el término empleado aquí como *“caso fortuito o de fuerza mayor”* tampoco se refiere, específicamente, a contingencias sanitarias como la actual.

En su primer párrafo, el Artículo 39 de misma Ley también señala: *El Pleno Legislativo del Congreso del Estado sólo podrá ejercer sus funciones con la* ***concurrencia*** *de más de la mitad del número total de sus miembros*. Obviamente, el término “concurrencia” se refiere a la asistencia de los diputados al salón de sesiones del Palacio del Congreso.

No quiero pasar por alto el hecho de que nuestra Ley Orgánica también contempla, en su Artículo 45, que: *Las y los integrantes de la Mesa Directiva, sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas siguientes:* ***I.******Transgredir en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y esta Ley****;* ***II.*** *Incumplir los acuerdos del Pleno, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales del Congreso; y* ***III.*** *Dejar de asistir, reiteradamente y sin causa justificada, a las sesiones del Congreso. En efecto, estas disposiciones también quedan para el debate, en virtud de las violaciones en que se incurrió en la sesión virtual del pasado 25 de marzo.*

El Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son hasta ahora las únicas instituciones públicas que han decidido realizar sus sesiones vía remota, a fin de evitar, mediante aislamiento, contagios por Covid-19. En ninguno de ambos casos se especifican los mecanismos, ni las bases legales para la implementación de sus sesiones virtuales. En tanto, el Congreso del Estado de Sinaloa está en vías de adecuar su marco legal para poder sesionar virtualmente.

A través del presente planteamiento se busca incorporar, tanto a la Constitución Política estatal, como a la Ley Orgánica del Congreso de Coahuila, el concepto de “sesiones virtuales”, “sesiones vía remota” o “sesiones vía electrónica”, luego que estas han sido motivadas por la actual contingencia sanitaria, y prevenir así infracciones a ambos ordenamientos, que aún no prevén el uso de internet para que los legisladores sesionen simultáneamente desde sus respectivos lugares de residencia.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO. -** Se adiciona el Artículo 54 Bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO.

Del Poder Legislativo.

CAPÍTULO II.

De las Sesiones del Congreso

Artículo 54. Las sesiones serán públicas; pero cuando se trate de asuntos que exijan reserva, las habrá secretas, de conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica del Congreso Estatal.

**Artículo 54 Bis.** **A causa de epidemias graves, pandemias u otra suerte de contingencias que, por indicaciones de la autoridad responsable, impliquen la observancia obligatoria de medidas para prevenir riesgos inminentes para la integridad física, la salud y la vida, el Pleno o la Diputación Permanente podrá optar por la realización de sesiones virtuales o remotas, entendiéndose por “sesión virtual” el uso grupal y simultáneo de formatos y sistemas digitales, vía internet.**

CAPÍTULO V.

De la Diputación Permanente

Artículo 74. En los casos de invasión y perturbación de la paz pública, la Diputación Permanente podrá conceder, con carácter de provisional, facultades extraordinarias al Ejecutivo para que haga frente a la situación; pero tan luego como se otorgue esta concesión, deberá convocar al Congreso a sesiones extraordinarias para que confirme, modifique o revoque el acuerdo relativo.

**Artículo 74 Bis. En casos de epidemias, pandemias u otra suerte de contingencias que, por instrucciones de la autoridad responsable, obliguen a la aplicación de medidas colectivas para prevenir riesgos inminentes para la integridad física, la salud y la vida humana, la Diputación Permanente, además de cubrir sus dos respectivos periodos de funciones de cada año, podrá asumir, si así lo acuerda el Pleno, las atribuciones propias de este en periodos ordinarios de sesiones.**

**SEGUNDO. -** Se adiciona un quinto párrafo al Artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así mismo, se agrega el Artículo 8 Bis al mismo ordenamiento, para quedar de la siguiente manera.

ARTÍCULO 8°. - La sede del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza es la ciudad capital de la entidad.

...

...

...

**La presente disposición quedará sin efecto cuando, por motivos de salud pública u otra clase de riesgos inminentes para la integridad física o la vida de la comunidad, la autoridad competente disponga medidas colectivas, motivando la suspensión de las sesiones presenciales para optar por el uso de otros medios que permitan el desahogo de la agenda legislativa.**

**ARTÍCULO 8° Bis. - El Pleno o la Diputación Permanente del Congreso podrá realizar sesiones vía remota cuando, por causa de alguna enfermedad epidémica o pandemia, la autoridad sanitaria disponga, de manera estricta, medidas colectivas para prevenir contagios, incluidos el aislamiento de personas y el distanciamiento físico entre estas.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de abril de 2019.**

***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento; y

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en fecha 16 de marzo de 2020, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso, el oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo, al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que en misma fecha, por instrucción de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso del Estado, se dispuso que el oficio antes mencionado y sus anexos, fueran turnados a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 88 y 90 fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que el día 15 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el periodo de 2019-2021.

**TERCERO.-** Que conforme a la publicación mencionada, el C. José Ignacio García Castillo fue electo para desempeñar el cargo de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, en relación con el 158-U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 90 fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es facultad de este Congreso, conceder licencias a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

**QUINTO.-** Que esta Comisión realizo el análisis del expediente formado con motivo del oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Que en fecha 14 de febrero del presente año, mediante Decreto Número 553, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, otorgó una licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. José Ignacio García Castillo, al cargo de Primer Regidor de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por lo que le corresponde al Pleno del Congreso realizar la designación de quien habrá de cubrir el cargo por el tiempo que le fue otorgada la licencia, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 21 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SÉPTIMO.-** Que la designación de quien habrá de fungir como Primer Regidor del Ayuntamiento, durante el período de tiempo que dure la licencia otorgada, se realizará por aquellos que figuren en la lista de suplentes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 158-U fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, el artículo 21 numeral 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dicen:

***CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

*Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:*

*I. En materia de gobierno y régimen interior:*

*1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; el Reglamento de Seguridad Pública Municipal deberá ser ajustado a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y a las Leyes federales y estatales aplicables.*

*2. Intervenir en el proceso legislativo constitucional u ordinario de conformidad con los artículos 59, 62 y 196 de esta Constitución.*

*3. Promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*4. Promover ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad locales a que se refiere el artículo 158 de esta Constitución.*

*5. Formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley.*

*6. Nombrar entre los munícipes, comisiones permanentes y temporales, para la atención de los asuntos públicos, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia y la reglamentación respectiva.*

*7. Actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole.*

*8. Conceder licencias hasta por quince días para separarse en lo individual de sus cargos, al presidente municipal, síndicos y regidores, En el caso de que las ausencias excedan de los plazos señalados, se requerirá autorización del Congreso del Estado.*

*9. Dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, con arreglo a la ley.*

*10. Aprobar, con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, los actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, con arreglo a la ley.*

*11. Integrar un Comité Municipal de Seguridad Pública y organizar rondines de seguridad y tranquilidad social. Para tal efecto, el presidente municipal aprobará la designación y el funcionamiento del personal que integre los rondines de seguridad pública, los que tendrán el carácter de policía auxiliar.*

*12. Turnar al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, en su caso, las renuncias y las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los miembros de los ayuntamientos y de los Concejos Municipales, para que se resuelva sobre las mismas, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y demás disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento respectivo deberá dar aviso al Ejecutivo del Estado.*

***…***

***CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***Artículo 21.***

1. *Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los noventa días siguientes a la declaración de la misma.*
2. *En el caso de vacantes de miembros del Congreso, electos por el principio de mayoría relativa, el Instituto convocará a elecciones extraordinarias en un plazo de noventa días siguientes a la notificación de la diputación vacante.*
3. *Las vacantes de miembros del Congreso electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los diputados que le hubieren correspondido.*
4. *Las vacantes de presidentes, regidores y síndicos se cubrirán en la forma en que establece la Constitución y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las de los regidores de representación proporcional se cubrirán por aquellos candidatos del mismo partido político que le sigan en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los que le hubieren correspondido.*

***CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***ARTÍCULO 58.*** *En caso de que no se presenten a rendir protesta el síndico y los regidores electos, el Congreso mandará llamar a quienes figuren* **en la lista de suplentes***, y de entre éstos designará a quienes deban de cubrir las vacantes.*

*Cuando un regidor de representación proporcional no se presente a tomar posesión de su cargo, el Congreso del Estado mandará llamar al que siga en el orden dentro de la lista de preferencia de regidores que fue propuesta por el partido político o coalición de que se trate.*

***ARTÍCULO 59.*** *En caso de que la vacante se presente con posterioridad a la toma de protesta del presidente, síndico o alguno de los regidores de un ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en los artículos anteriores.*

**OCTAVO.-** Que teniendo a la vista la lista de suplentes, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de enero de 2019, corresponde ocupar el cargo al C. Brazil Orlando Valenciana Campos, en virtud del lugar que ocupa en el orden dentro de dicho listado.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a su consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa al C. Brazil Orlando Valenciana Campos, para desempeñar las funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. José Ignacio García Castillo, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Brazil Orlando Valenciana Campos, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor del Ayuntamiento referido.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Jaime Bueno Zertuche, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario), Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de marzo de 2020.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULOS** | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**  **(SECRETARIO)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE COMO COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA MOTIVADA POR EL COVID-19.**

La Organización Mundial de la Salud declaró una alerta mundial por el esparcimiento de un nuevo tipo de coronavirus conocido como Covid-19. La epidemia que inició en China, se ha propagado rápidamente por todo el mundo, dejando una estela de más de 328.000 casos de contagio en 176 países del mundo, la mayoría en China, donde se han registrado 3.265 muertes. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 14.000 y la de los recuperados, los 72.000. Fuera de China, Italia es el país con más casos y el tercero es ya Estados Unidos. España es el cuarto país del mundo con más contagios y el segundo de Europa, con algo más de 28,500 casos.

Como consecuencia de la propagación de este virus, varios países han adoptado medidas urgentes para frenar su incremento, como lo son el cierre de sus fronteras con las naciones en donde se tiene mayor número de casos de contagio. La Unión Europea ha cerrado sus fronteras exteriores hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros países con una gran incidencia, como Italia o España.

En el caso de Estados Unidos, se ha prohibido la entrada de vuelos europeos o que provengan de países con un claro incremento en la tendencia de los casos de contagio. Otros ciudadanos han tenido que permanecer en cuarentena al viajar a otro país, mientras que miles de vuelos en todo el mundo han sido cancelados y millones de personas permanecen confinados en sus casas, como en Francia y España, en donde se están aplicando multas a quienes salen sin justificación y sin la protección debida.

Por lo que respecta a nuestro país, hasta el día de hoy, se han detectado 367 casos confirmados, 865 casos sospechosos y 4 defunciones. Desde que se declaró la pandemia, el gobierno mexicano ha recomendado a la ciudadanía tomar las medidas de higiene necesarias para evitar más contagios, evitar salir de casa e incluso interrumpir las actividades no esenciales en el sector público y privado. De la misma forma se han suspendido actividades que impliquen la aglomeración de personas, así como el cierre temporal de escuelas, bares, antros y parques entre otros. Por lo que hace a nuestro Estado, se han celebrado reuniones del Consejo Estatal de Salud para atender esta situación tan delicada.

Ante esta contingencia de salud pública, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, consideramos que es preciso unir esfuerzos con el Titular del Poder Ejecutivo, con los organismos de salud pública y con la sociedad civil, para establecer líneas de acción que privilegien la preservación de la vida y la salud de los coahuilenses y que permitan limitar en la medida de lo posible el incremento de los casos de contagio, a través de políticas públicas que coadyuven a disminuir los efectos negativos en la salud y en la economía, derivados de esta pandemia.

Para el efecto, es importante que la Junta de Gobierno funja como Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Contingencia Sanitaria y Económica Motivada por el Covid-19, a fin de que este Poder Legislativo participe de manera directa y activa en la estructuración y diseño de las medidas y acciones que en materia de salud y financiera se apliquen durante este período de contingencia para combatir los efectos negativos del Covid-19, y sirva de enlace ante el mencionado Consejo Estatal de Salud y coadyuve a las labores del mismo.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo dispuesto en los Artículos 72, 82, 83, 84, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno determinamos someter a la aprobación del Pleno del Congreso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Junta de Gobierno se constituya como Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Contingencia Sanitaria y Económica Motivada por el Covid-19, la cual será presidida y representada por el Presidente, el diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de esta Comisión Especial, serán convocados por el Presidente de la misma, para el efecto de iniciar el desarrollo de sus trabajos.

**TERCERO.-** La Comisión Especial acordará lo que estime necesario y procedente para su funcionamiento y el debido cumplimiento de su cometido, observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que regulan el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes y Especiales, así como los acuerdos que apruebe el Pleno del Congreso o la Diputación Permanente, para el desarrollo de sus trabajos.

**CUARTO.-** Una vez que la referida Comisión Especial cumpla con el cometido que se le asignó en los términos de lo aprobado para su creación, o concluido el ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, se dará por concluido su funcionamiento y se hará la declaratoria correspondiente.

**Así lo acuerdan los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MARZO DE 2020.**

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**(PRESIDENTE)**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO.**

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**DIPUTADO ÉDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS.**